



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA

Tesorería General



31 de enero de 2017. Saltillo,
Coahuila.

Oficio No.TG 041 /2016

Asunto: Entrega de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 01 de enero al 31 de diciembre de 2016

Dip. José María Frausto Siller
Presidente Junta de Gobierno
H. Congreso Del Estado de Coahuila
Presente.-

De conformidad con el artículo 18, Fracción 2, Título segundo, Capítulo 1, Sección 1ª de la Ley de Fiscalización para el Estado de Coahuila de Zaragoza y reiterando el compromiso establecido dentro del Plan de Desarrollo Institucional 2013-2015 de la Universidad Autónoma de Coahuila, documento rector de nuestras actividades, en cuanto a la rendición oportuna de cuentas a la sociedad y el cumplimiento con eficacia, eficiencia y transparencia de los servicios educativos que ofrece esta institución al pueblo coahuilense, me permito hacer llegar a usted la Cuenta Pública 2016 la cual contiene los estados financieros impresos y en formato electrónico, correspondientes al 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 de nuestra Máxima casa de Estudios.

Se anexa cuadernillo, dispositivo magnético e índice correspondiente a la información presentada.

Con la certeza de que el cumplimiento de nuestro compromiso será de benéficos resultados para el mejor avance y fortalecimiento de la educación superior de nuestro estado, reciba la seguridad de mi consideración distinguida, suscribiéndome a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

" EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER "

MC. FRANCISCO MANUEL OSORIO MORALES
TESORERO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA

TESORERIA GENERAL

INDICE

I. Información contable

- a) Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016; (comparativo al 31 de diciembre del ejercicio anterior)
- b) Estado de actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016; (comparativo con el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio anterior)
- c) Estado de variación en la hacienda pública del 01 de enero al 31 de enero de 2016;
- d) Estado de cambios en la situación financiera 01 de enero al 31 de diciembre de 2016;
- e) Estado de flujos de efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016; (comparativo con el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio anterior)
- f) Estado analítico del activo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016;
- g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016;
- h) Informe sobre pasivos contingentes del 31 diciembre de 2016; (formato libre)
- i) Notas de desglose a los estados financieros; (23 notas)
- j) Notas de memoria a los estados financieros; (2 notas)
- k) Notas de gestión administrativa a los estados financieros; (16 notas)
- l) Balanza de comprobación detallada al cuarto nivel (cuenta) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016; y
- m) Dictamen de los profesionales de auditoria independientes o, en su caso, una declaratoria de las instancias de control competentes, acerca de la situación que guarda el control interno, la situación financiera y el grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetos de la función de control gubernamental.

II. Información presupuestaria

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica, incluyendo los ingresos excedentes generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016;
- b) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016;
- c) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubro de ingresos, incluyendo los ingresos excedentes generados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016;
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, por clasificación administrativa;



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA

TESORERIA GENERAL

- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, por clasificación económica;
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, por clasificación por objeto del gasto;
- g) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, por clasificación funcional;
- h) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016;
- i) Intereses de la deuda del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016; y
- j) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, deberá de identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y/o programa.

III. Información programática

- a) Gasto por categoría programática del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016;
- b) Programas y proyectos de inversión 01 de enero al 31 de diciembre de 2016; (formato libre)
- c) Indicadores de resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016; (formato libre)
- d) El cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas de conformidad con los indicadores aprobados en los presupuestos correspondientes; y
- e) Los resultados de la evaluación del desempeño de los programas de la entidad federativa, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere la fracción I, II y III (Información Contable, Presupuestaria y Programática), organizada por dependencia y entidad

La información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016 deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA

TESORERIA GENERAL

IV. Información adicional

- a) La relación de bienes muebles que componen su patrimonio al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;
- b) La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;
- c) La relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;
- d) El reporte de los esquemas bursátiles y de coberturas financieras del ente público; (formato libre)
- e) La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados, correspondiente al ejercicio 2016, de conformidad con la estructura del formato emitida por el CONAC;
- f) No aplica
- g) En alcance al primer párrafo de la regla primera, se solicita el archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK que comprenderá la información del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y deberá contener entre otros, lo siguiente:
 - a) Un respaldo de la información financiera que contiene el sistema de contabilidad que estén utilizando, mismo que deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.
 - b) Un respaldo de la información que contienen los sistemas de gestión y control de cobro de los ingresos, de acuerdo a la Ley de Ingresos aprobada, mismo que deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.
 - c) Un respaldo de la información que contienen los sistemas de nóminas que contenga los elementos, fórmulas de cálculo y los de pagos efectuados a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a la periodicidad (semanal, decenal, catorcenal, quincenal, mensual) y la base acumulada anual. Dicha información deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.
 - d) Un respaldo de la información que contienen los sistemas de gestión y control de las adquisiciones y de la obra pública. Dicha información deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA

TESORERIA GENERAL

La presente información deberá de ser acompañada por un documento impreso en el que se incluya una breve descripción del contenido de los archivos electrónicos;

- h) El cuadernillo del informe de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016 entregado al Congreso del Estado de Coahuila, deberá adjuntarse en archivo digital en formato PDF. Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en la regla cuarta, la cual establece que se deberá presentar la información en formato (Word y/o Excel);
- i) Las caratulas de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2016 debidamente autorizadas y digitalizadas por las autoridades correspondientes, de las cuentas bancarias propiedad de la entidad; y
- j) Las confirmaciones bancarias al 31 de diciembre de 2016, correspondientes a las cuentas bancarias propiedad de la entidad, entregadas por parte de la Institución Bancaria, estas últimas fueron solicitadas y a la fecha de entrega no nos fueron proporcionadas.

V. Información para cumplir con los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Con sustento en los artículos 4, 5, 18 y Vigésimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicó en el Diario Oficial de la Federación del 11 de octubre del año 2016 los criterios a seguir para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera, de los cuales derivan los siguientes formatos que se deben presentar a partir de la información del cuarto trimestre 2016:

- a) a) Estado de situación financiera detallado al 31 de diciembre de 2016; *(comparativo al 31 de diciembre del ejercicio anterior)*;
- b) b) Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016;
- c) c) Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016;
- d) d) Balance presupuestario;
- e) e) Estado analítico de ingresos detallado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016;
- f) f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, por clasificación por objeto del gasto;
- g) g) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, por clasificación administrativa;
- h) h) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, por clasificación funcional; y